

RES. CACFJ N° 20/2010

Buenos Aires, 7 de junio de 2010

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 245/10 y,

CONSIDERANDO:

Que se propone la realización del curso/taller denominado "Taller sobre Prisión Preventiva"

Que su contenido se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Capacitación 2010.

Que a tales efectos se ha convocado a destacados docentes y expertos en dichas temáticas.

Que estas actividades redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar su determinación en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que se ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización del curso/taller "Prisión Preventiva", descrito en el Anexo I.

Art. 2º: Los docentes, coordinadores y demás expositores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda de acuerdo al régimen arancelario establecido por la Res. CACFJ N° 18/2010.

Art. 3º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 20/2010

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Gonzalo S. Rua

Germán C. Garavano



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

RES. CACFJ N° 20/2010

RES. CACFJ N° 20/2010

**ANEXO I
TALLER SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA**

Actividad	TALLER SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA
Destinatarios	Empleados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa exclusivamente. Prioridad personal Defensorías y OAPPL de la Defensoría General
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	12 (doce) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. Gonzalo Rúa, Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, Magdalena Gaim
Coordinación	Dra. Gabriela Marquiegui Mc Loughlin
Honorarios	Conforme Res. CACFJ 18/10 ascienden a la suma de \$ 2.600 (dos mil seiscientos pesos)
. Observaciones	Podrá acreditarse como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07. Aprobación de examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo.

PROGRAMA

OBJETIVOS

Transmitir conceptos teóricos fundamentales de la prisión preventiva y reconocer sus aspectos más problemáticos o controvertidos.
 Articular los mismos con el caso concreto a fin de obtener mejores herramientas con que abordar una posible audiencia preliminar.
 Transmitir y destacar la importancia de detectar aquellos datos imprescindibles para la preparación o evitación de una audiencia de prisión preventiva, desde el inicio mismo de la detención.
 Promover el trabajo conjunto y mancomunado de los integrantes de diferentes áreas de la defensa a fin de obtener una mirada multifacética del problema.
 Optimizar los recursos.

METODOLOGÍA

Clases expositivas. Diálogo dirigido. Dinámicas grupales. Taller

CONTENIDOS

- 1.** Proceso de Reforma Latinoamericana. Objetivos. Avances y retrocesos. Consideraciones teórico prácticas de audiencias preliminares: prisión preventiva y etapa intermedia, desde la visión jurisdiccional.
- 2.** La prisión preventiva como medida de coerción procesal. Su régimen en el CPPCABA. Análisis detallado de los aspectos fundamentales previstos en los Arts. 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 177 del CPP. Análisis Práctico.
- 3.** Continuación. La prisión preventiva como medida de coerción procesal. Su régimen en el CPPCABA. Análisis detallado de los aspectos fundamentales previstos en los Arts. 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 177 del CPP. Oficina de Atención a las Personas Privadas de la Libertad de la Defensoría General de la CABA. Funciones. Conformación. Recursos. Instructivos. Problemática.
- 4.** Trabajo Grupal para la formulación de conclusiones y elaboración de propuestas tendientes a la optimización de los recursos de la defensa para la preparación de las audiencias de prisión preventiva.